

Anexos: El Salado, Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010 NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfono: 337-30-48 Email: cesalado7@gmail.com

PROCESO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS AVISO DE INVITACIÓN PÚBLICA No 04 DE 2022 (08 de noviembre de 2022)

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 17 Decreto 4791 de noviembre del año 2009, y acuerdo N^{o} 01 de marzo año 2011, donde se reglamenta el proceso para la contratación de <u>Servicios</u>, se dispone la siguiente invitación pública para **la Compra y Recarga de Extintores** detallado en los Estudios Previos.

ESTUDIOS PREVIOS PARA:

Contratar el servicio de Compra de 6 Extintores Solkaflam de 3700 gramos, el servicio de recarga de 12 extintores de 20 libras, 4 Extintores Multipropósito de 10 libras, para el CENTRO EDUCATIVO EL SALADO: Vereda El Salado – San Antonio de Prado – Medellín y sus Anexos (C.E. Astillero, C.E. Montañita, C.E. Potrerito, C.E. Quebrada Larga y C.E. Yarumalito).

N.º 01 (08 de noviembre de 2022)

DEFINICION DE LA NECESIDAD: El Centro Educativo El Salado está interesado en recibir Propuestas para **el servicio de compra y recarga de los extintores** detallados en el objeto de la presente contratación, **ya que se hace necesario tener los extintores con características especificadas** para la prestación del servicio educativo de manera segura y eficiente tanto para el personal como para los educandos, que corresponden al normal funcionamiento del Centro Educativo y sus Anexos (C.E. Astillero, C.E. Montañita, C.E. Potrerito, C.E. Quebrada Larga y C.E. Yarumalito).

DESCRIPCION Y SUSTENTACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Objeto:

Contratar el servicio de Compra de 6 Extintores Solkaflam de 3700 gramos y el servicio de recarga de 4 Extintores Multipropósito de 10 libras y 12 Extintores Multipropósito de 20 libras, para el CENTRO EDUCATIVO EL SALADO: Vereda El Salado – San Antoniode Prado – Medellín y sus Anexos (C.E. Astillero, C.E. Montañita, C.E. Potrerito, C.E. Quebrada Larga y C.E. Yarumalito).



Anexos: El Salado, Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010 NIT 811.040863-2 DANE 205001002768. Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfono: 337-30-48 Email: cesalado7@gmail.com

1. Especificaciones técnicas:

N°	CANTIDAD	REFERENCIA	OBJETO
1	6 Unidades	Extintores Solkaflam de 3700 gramos	Compra
3	4 Unidades	Extintor Multipropósito de 10 libras	Recarga
4	12 Unidades	Extintor Multipropósito de 20 libras	Recarga

PRESUPUESTO ASIGNADO: El presupuesto oficial para la adquisición de los <u>Servicios</u> se encuentra respaldado al presupuesto oficial en el <u>Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 06 con fecha del 03 de noviembre de 2022, por un valor de <u>DOS MILLONES TRECIENTOS TREINTA MIL PESOS (\$ 2.3300000)</u>, del Fondo de Servicios Educativos del Centro Educativo <u>con recursos del SGP – Compra y Recarga de extintores</u>.</u>

FORMA DE PAGO: El pago se hará una vez se reciba a satisfacción el bien solicitado, con la documentación completa a plena satisfacción del Centro Educativo previa presentación de la cuenta de cobro debidamente realizada, en consecuencia, no habrá pagos por concepto de anticipo para la ejecución del contrato, mediante una transferencia del BANCO DE BOGOTÁ, teniendo en cuenta la respectiva retención en la fuente y la retención del IVA (si así lo requiere). De conformidad con lo establecido en el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá certificar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, así como los parafiscales SENA, ICBF Y Cajas de Compensación.

OBLIGACIONE DEL CONTRATISTA: Entregar en los tiempos establecidos para tal fin la mercancía, con las especificaciones técnicas exigidas y de calidad, (con garantía, en caso de una imperfección de los productos se realizara la respectiva devolución), los fletes y gastos de transporte de los suministros o ejecución del servicio correrán por cuenta del contratista sin perjuicio de la propuesta presentada inicialmente.

OBLIGACIONES DEL CENTRO EDUCATIVO: Cancelar con cheque y oportunamente después del recibo a satisfacción.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La recolección y entrega de la mercancía será recibida en el **Centro Educativo El Salado**, ubicado en la vereda El Salado del Corregimiento de San Antonio de Prado en Medellín. Tel.: 3373048 - 3128253436.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Se trata de un proceso de contratación realizado de conformidad con la reglamentación expedida por el Consejo Directivo mediante **Acuerdo Nº 03 de Julio 28 de 2015**, que asigna al Director, la responsabilidad de adelantar el procedimiento de contratación para bienes o servicios que no superen los 20 SMLMV.



Anexos: El Salado, Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010 NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfono: 337-30-48 Email: cesalado7@gmail.com

CRONOGRAMA Y TRÁMITE DEL PROCESO:

-	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
ETAPA Planeación	Estudios y documentos previos. Definición de los requisitos técnicos. Requisitos habilitantes. Definición de la ubicación física en	08 de noviembre de2022.	Rectoría
Apertura del proceso (Invitación Pública)	donde se prestará el servicio.	08 de noviembre de2022. Hora: 8:00 am	Cartelera institucional. www.colombiaco mpra.gov.co SECOP 2 Cartelera
Cierre del proceso	Fecha límite para recibo de propuestas.	10 de noviembre de 2022 Hora: 10:00 a.m.	institucional. www.colombiaco mpra.gov.co SECOP las propuestas se recibirán en sobre sellado en el centro educativo el salado sede principal san Antonio de prado.
Evaluación	 Verificación de requisitos habilitantes. Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias (2 días). Espacio para responder inquietude: respecto a las distancias, zonas y demá para dicho proceso. 	55	Rectoría www.colombiaco
Publicación informe	Publicación informe de evaluación.	15 de noviembre de2022. Hora: 12:00 M	mpra.gov.co SECOP 2
	Respuesta a observaciones (<u>1 días</u>).	16 de noviembre de2022. Hora: 10:00 a.m.	institucional cesalado7@gmai .com



Anexos: El Salado, Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010 NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfono: 337-30-48 Email: cesalado7@gmail.com

declaratoria	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta.	17 de noviembre de2022. Hora: 12:00 m	www.colombiaco mpra.gov.co SECOP
desierta Celebración contrato	Firma contrato.	18 de noviembre de2022.	www.colombiaco mpra.gov.co SECOP



Anexos: El Salado, Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010 NIT 811.040863-2 DANE 205001002768. Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfono: 337-30-48 Email: cesalado 7@gmail.com

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

Los proponentes deberán presentar un (1) único sobre el cual contendrá la siguiente información:

- Oferta económica de los bienes y/o servicios según las especificaciones técnicas exigidas por Centro Educativo.

REQUISITOS HABILITANTES

- Propuesta debidamente firmada con los datos del proponente y/o papel membrete de la empresa.
- Certificado de Existencia y representación legal (Cámara de Comercio) no mayor a 3 meses.
- Registro Único Tributario (RUT). Actualizado año 2020.
- Fotocopia de la cédula del Representante Legal.
- Certificado de Antecedentes de la Procuraduría no mayor a 3 meses.
- Certificado de Antecedentes de la Contraloría no mayor a 3 meses.
- Certificado de Antecedentes Judiciales, policía nacional, no mayor a 1 año.
- Certificado de pago de Seguridad Social mes del servicio (Planilla de pago).
- Certificado cuenta bancaria.
- El Objeto Social del proponente debe corresponder a la actividad a contratar.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el presupuesto del Centro Educativo, así, procediendo de conformidad con el numeral 5 del artículo 03 de la Ley 1150 de 2007,el Decreto 734 de 2012 y demás normas que lo complementan, en la justificación de factores de selección permiten identificar al Centro Educativo que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera para la ejecución del trabajo serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje.

Para la verificación de los requisitos habilitantes, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos legales mínimos establecidos en la invitación pública y el cumplimiento en la presentación de los documentos y acreditaciones exigidas, su incumplimiento implicará la no clasificación para la evaluación de las propuestas.

Sólo se tendrán en cuenta las propuestas que cumplan con todos los artículos y las especificaciones técnicas que en ellos se describen.



Anexos: El Salado, Astillero, Montañita, Potrerito, Quebrada Larga, Yarumalito Resolución No. 12314 del 17 de septiembre del 2010 NIT 811.040863-2 DANE 205001002768.

Núcleo Educativo 937 - Vereda El Salado, San Antonio de Prado.

Teléfono: 337-30-48 Email: cesalado7@gmail.com

N°	FACTOR DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN	PUNTAJE
1	Calificación económica (Menor precio).	30%
2	Calidad.	50%
3	Detalles técnicos e idoneidad.	20%
-	Total	100%

CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate se preferirá al proponente que tenga mayor puntajeen el precio y en caso de persistir el empate, se adjudicará el contrato al proponente que haya presentado la menor oferta inicial de precio.

DECLARATORIA DE DESIERTA: En caso de no presentarse propuestas, o que ninguna de las propuestas presentadas resulte habilitada durante el proceso, el mismo se declarará desierto mediante resolución rectoral. La resolución que declara desierto el proceso deberá ser publicada en lamisma manera que se publicó la invitación. En caso de declararse desierto el proceso, se procederá a la publicación de una nueva invitación pública.

Atentamente,

HENRY DE JESÚS DÍAZ PINEDA

Director Centro Educativo El SaladoNúcleo

Educativo 937